SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 10 minutos)

Esta Subcomisión ha sido designada para escuchar el planteamiento que se desprende de una nota enviada oportunamente a la Comisión Permanente del Parlamento donde se manifiesta la intención de explicar la situación de PERSES. En ese sentido el señor Senador Riesgo y quien habla, reitero, hemos sido designados como integrantes de esta Subcomisión con el fin de recibir vuestra delegación.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Antes de comenzar quisiera disculparme porque los directivos de la Asociación de Médicos de PERSES que tenían coordinada la visita a esta Subcomisión para el día de hoy, han quedado demorados en un juzgado por un tema vinculado a todo esto y es por eso que improvisadamente he sido designada para hablar con ustedes.

Para hacer un poco de historia sobre el asunto quisiera recordar que el último convenio firmado con PERSES en el año 1998 fue suscrito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el acuerdo de todas las partes. A comienzos del año 2000 este convenio fue violado unilateralmente por PERSES quien incluso lo denuncia formalmente. Luego de arduas negociaciones se llega a finales del mismo año a una suerte de convenio que estaba a punto de ser firmado para lo cual los médicos habíamos dejado mucho por el camino procurando llegar a un arreglo. Se hicieron concesiones de índole económico, y como la empresa aducía una crisis realmente caótica también cedimos mejoras que habíamos conseguido a lo largo de varios años.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El convenio colectivo del año 1998 era entre personal médico y PERSES?

SEÑORA FERNÁNDEZ.- En realidad, en PERSES existen dos sindicatos: la Asociación de Médicos de PERSES y la Asociación de Funcionarios de PERSES que incluyen a todos los funcionarios no técnicos. Entonces, el convenio se realizó exclusivamente con los médicos ya que los acuerdos firmados con la Asociación de Funcionarios han tomado otro carril y forman parte de una situación que nada tiene que ver con la que ahora nos ocupa.

Como decía luego de arduas negociaciones se llega a lo que iba a ser un convenio que quedó en un preacuerdo firmado por la Asociación de Médicos de PERSES, por PERSES y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No se llegó a plasmar bajo la forma legal de un convenio porque al momento de firmarlo se consideró que tenía algunos puntos que podían no ser legales, fundamentalmente lo relacionado con el pago a los médicos bajo una forma híbrida de un 30% como honorarios profesionales con evasión de aportes y demás. El gremio entendió que no podía firmar este acuerdo y recomendó que se hicieran las consultas legales correspondientes. En consecuencia esta documentación fue dirigida al cuerpo de abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para saber su opinión y se entendió que no les correspondía dilucidar este asunto pasándolo, entonces, al cuerpo de abogados del Banco de Previsión Social, quien todavía no se ha expedido al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podemos identificar este preacuerdo de alguna manera a los efectos de tener en nuestro poder los antecedentes?

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Existe la letra escrita firmada por los médicos de PERSES , de PERSES y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Recuerda la fecha en que fue firmado?

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Sé que fue firmado en el año 2000 pero no retengo exactamente la fecha. De todos modos esta información se la hacemos llegar.

El hecho fue que una vez firmado este preacuerdo –me parece recordar que fue por julio del año 2000- la empresa lo manejó con criterio de convenio en la medida que se mantuvo todo lo que ya se establecía, incluyendo las concesiones de índole salarial que ya he mencionado. En virtud de todo esto la Asociación de Médicos de PERSES perseguía con mucho anhelo dos cosas: la creación de una caja de auxilio –lo que para los médicos implica mucho- y la gestión de las horas de guardia. En este sentido quisiera explicar cómo se manejan las horas de guardia en PERSES.

La empresa tiene veinte años de antigüedad y desde ese tiempo da a la Asociación de Médicos de PERSES –que tiene una Secretaría, con secretarios y otros para esa función- la estructura, es decir, las horas de guardia que tiene para ese mes, las bases sobre las que se van a realizar esas guardias, los turnos, etcétera. Ahora bien, es la Secretaría de la Asociación de Médicos de PERSES la que se ha encargado en los últimos veinte años de cubrir esa estructura por un orden establecido por antigüedad de médicos y con una carga horaria fijada con un tope mínimo y un tope máximo. Así es que hemos elegido nuestras horas de guardia a lo largo de todos estos años. Actuamos de esta manera hasta el 26 de diciembre, cuando la empresa, de un momento para otro dice que se queda con la gestión de guardias. La gestión de guardias ya no es realizada más por AMP y se queda, efectivamente, con la gestión de guardias, lo cual nosotros interpretamos como una violación al convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si eso estaba establecido dentro de los términos del preacuerdo.

SEÑORA FERNANDEZ.- Sí, y en los anteriores también. En los últimos no estaba formalmente escrito porque se ratificaba lo escrito en los anteriores, pero está considerado. Tan es así que en esta madeja que estamos tratando de solucionar ahora, el Sindicato Médico del Uruguay –del cual la Asociación de Médicos de PERSES es el núcleo base- ha considerado que esto es una clara violación del convenio de 1998. Si tomamos en cuenta que el preacuerdo no tiene carácter de convenio y por lo tanto estaría vigente el de 1998, igualmente ha sido violado ahora.

Esto nos preocupa por muchos motivos. En los últimos años, la empresa sistemáticamente ha actuado violando el convenio, en algún momento alegando situaciones económicas y ahora sin presentar ningún alegato en particular, aunque no debemos

desconocer que detrás de esto existe también un problema económico. Asimismo, nos preocupa la cuestión de cómo manejarnos en torno a este problema, porque estamos en un campo muy particular como la salud. Digo esto porque todas las manifestaciones que uno quiera realizar como medidas de presión siempre se ven oscurecidas por la posibilidad de caer en la omisión de asistencia.

En definitiva, nuestra intención es enterar a los señores Legisladores de cuál es la situación y de que realmente PERSES ha incumplido sistemáticamente en los últimos años con los convenios firmados por ellos mismos, inclusive con autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Entendemos que esta situación es muy grave y así lo entendió el Sindicato Médico del Uruguay, y en ese sentido nos ha dado su apoyo en esta campaña. Es importante que se sepa que estamos un poco "obligados a pelear" –dicho esto entre comillas- porque estamos colocados ante una situación límite. Debemos recordar que una vez cedimos para mantener las fuentes de trabajo, luego hicimos lo propio otra vez más, pero ahora nos preguntamos hasta cuándo.

El otro tema que hemos manejado con autoridades del Ministerio de Trabajo es la poca fuerza que éste tiene para obligar a una parte incumplidora a que justamente cumpla con lo que pactó. Como hemos comprobado, no hay más armas legales que la voluntad negociadora que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene, lo que ha quedado demostrado en nuestro caso a través de las diversas reuniones que hemos mantenido. El hecho es que no hay cómo obligar a que alguien que viola un convenio, lo cumpla.

Por otra parte, nos preocupa también –como ya dije antes- lo relativo a la forma de defendernos de toda esta situación. Es probable que si la intransigencia de la empresa se mantiene, tengamos que llegar a medidas importantes como un paro médico o una huelga. Lamentablemente, estamos enfrentados a esta situación que no buscamos bajo ningún concepto puesto que "nos cayó del cielo" de un día para otro. Justamente, esa es la parte anecdótica del problema. Una tarde, la directiva de la empresa, hablando con sus pares de la Asociación de Médicos de PERSES, les dijo: "Quédense tranquilos, muchachos, que esto está todo bien y acá no va a haber cambios." Al otro día, a las diez de la mañana llegó una carta por la que se comunicaba que todo cambiaba y que la gestión de guardias las mantenía la empresa.

Nosotros queremos hacer hincapié en que el problema no es la gestión de las guardias, porque se puede decir que cualquier empresa tiene derecho a organizar sus horas de trabajo, a sus empleados y demás. No desconocemos eso, por supuesto, pero existe una trayectoria y una costumbre, y al margen de la situación puntual de la gestión de las guardias, está la violación del convenio. Eso es lo que nosotros reivindicamos: que PERSES reconozca el convenio que violó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctora Fernández: debemos decirle que la Comisión Permanente del Poder Legislativo se reúne hoy por última vez en este período, dado que funciona mientras dura el receso entre el 15 de diciembre y el 1º de marzo, momento en que finaliza nuestra gestión. Por supuesto que enviaremos la versión taquigráfica de lo que aquí hemos conversado a las Comisiones especializadas tanto de la Cámara de Representantes como del Senado y trasmitiremos a nuestros pares esta preocupación, fundamentalmente por si desean tener información adicional, como el convenio y el preacuerdo, además de citar a la empresa. De todas maneras eso ya es resorte de dichas Comisiones especializadas, y me estoy refiriendo a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado como a la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Por nuestra parte, vamos a cumplir con nuestra misión de trasmitirles esta preocupación.

SEÑORA FERNANDEZ.- Quisiera saber a dónde tenemos que hacer llegar el convenio de 1998 y demás informaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Presidencia de ambas Cámaras, doctora Fernández.

SEÑORA FERNANDEZ.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la doctora Fernández.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 30 minutos)